INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION" - I.D. Nº 329.951.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 **(doce)** días del mes de **mayo** del año **Dos mil diecisiete**, siendo las 10:00 horas, en el Departamento de Compras Menores, sito en la calle Pettirossi esquina Brasil, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2017 "SERVICIO DE IMPRESIÓN PARA EL INSTITUTO NAIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION" – I.D. Nº 329.951,** convocado por la Dirección General Operativa de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, ING. M.A.E. Sergio Barrios:

- ✓ **Sr. Gustavo Britez.,** representante del Departamento de Compras Menores de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- ✓ **Abg. Christian Ríos,** representante del Departamento de Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.

1- ANTECEDENTES

Se da lectura a las documentaciones que forman parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ADENDAS Y PLANILLA DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2134/2017, correspondiente al P.A.C. Institucional Nro. 329.951, cuyo monto asciende a la suma de G. 18.200.000 (Guaraníes diez y ocho millones doscientos mil) y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres de fecha 09/05/2017, siendo las 09:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- SERIGRAF SRL. Vigencia de la Oferta: 60 Días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 05.-	**G.15.550.000.-**
2- DAMI CREACIONES. Vigencia de la Oferta: 60 días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 12.-	**G.16.975.000.-**
3- M & M INDUSTRIA GRAFICA. Vigencia de la Oferta: 60 días Mantenimiento de Oferta: 3% Foliado del 01 al 21.-	**G.49.000.000.-**

OBSERVACIÓN:

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas, del Portal de Contrataciones Públicas; **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. – D.G.O.C.

Gustavo Ratez

4- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

I.	**Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.**	M&M INDUSTRIA GRAFICA	SERIGRAF SRL	DAMI CREACIONES
a)	**Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	**Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.**			
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A
f)	Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A	CUMPLE
III.	**Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.**			
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	CUMPLE	N/A
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	N/A	CUMPLE	N/A
c)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	N/A	CUMPLE	N/A
d)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	CUMPLE	N/A
e)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE	N/A
f)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE	N/A
IV.	**Otros documentos.**			
•	Copias de contratos ejecutados, facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes/servicios correspondientes a los años 2014-2015.-	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
•	Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA	CUMPLE	NO PRESENTA
•	**Nómina de Socios/Representantes legales (FORMULARIO Nº 8).**	Empresa Unipersonal	CUMPLE	Empresa Unipersonal

Obs: Atendiendo a lo que menciona el Articulo 20 de la **LEY 2051/2013** ***Criterios de Evaluación*** y lo que establece ***Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su "Artículo Nº 60"*** que menciona cuanto sigue; *La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.* En ese sentido la Firma **DAMI CREACIONES** no presenta la Fotocopia simple de Cedula de Identidad al momento de la Apertura de Sobres; y tras la verificación del Documento "Constancia SIPE

Abg. Asesor Jurídico M.S.P. y B.S. D.G.O.

Gustavo Brítez

Nº 1447107" presentado en el Acto apertura de sobres, este comité verifica que la misma se encuentra **VENCIDA** por lo que se **DESESTIMA la Oferta** y la misma ya no continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

5- EXPERIENCIA:

Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y recepciones finales de bienes/servicios (bienes y/o servicios solicitados en este llamado) formalizados con Instituciones Públicas y/o Privadas, por un monto equivalente al 10% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años (2014-2015). Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	10% DE LA OFERTA	MONTO TOTAL DE CONTRATOS Y/O FACTURACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
1	SERIGRAF SRL	G. 15.550.000.-	G. 1.550.000.-	G. 14.200.000.-	**CUMPLE.**
2	M & M INDUSTRIA GRAFICA	G. 17.900.000.-	G. 1.790.000.-	G. 94.163.875.-	**CUMPLE.**

6. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a remitir una planilla a la Dirección General de Recursos Humanos, conteniendo los datos completos de cada uno de los representantes de la empresa participante, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas". Dicho informe arrojó como resultado lo siguiente:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados"

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y la **Nota D.P.RR.HH. N° /2017 de fecha 11 de mayo de 2017,** en la cual se menciona que los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH; De este modo, concluimos que las firmas: **M & M INDUSTRIA GRAFICA, SERIGRAF SRL,** se hallan habilitadas para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P.y B.S. - D.G.O.P.

Gustavo Brito

7- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS** que se encuentran en competencia, el cual forma parte íntegra del presente informe, de conformidad a las disposiciones establecidas en los **Art. 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

OFERENTE	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% VARIACIÓN
Referencial	1	53103001-001	TALONARIO DE RECIBO DE INGRESOS	----------	----------	UNIDAD	UNIDAD	500	10.800	5.400.000	----------
SERIGRAF SRL	1	82121507-012	Talonario de Recibo de Ingresos	SERIGRAF SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	9.800	4.900.000	-9,26
M & M IND. GRAFICA	1	82121507-012	Talonario de Recibo de Ingresos	DAMI CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	UNDIAD	500	9.980	4.990.000	-7,59
DAMI CREACIONES	1	82121507-012	Talonario de Recibo de Ingresos	DAMI CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	11.500	5.750.000	6,48
Referencial	2	82121507-012	TALONARIO DE LIQUIDACION DE ARANCELES	----------	----------	UNIDAD	UNIDAD	500	10.800	5.400.000	----------
SERIGRAF SRL	2	82121507-012	Talonario de liquidacion de Aranceles	SERIGRAF SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	9.800	4.900.000	-9,26
M & M IND. GRAFICA	2	82121507-012	Talonario de Liquidacion de Aranceles	DAMI CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	9.980	4.990.000	-7,59
DAMI CREACIONES	2	82121507-012	Talonario de Liquidadacion de Aranceles	M & M IND. GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	12.500	6.250.000	15,74
Referencial	3	82121507-012	TALONARIO PARA ORDEN DE TRABAJO DE VEHICULOS	----------	----------	UNIDAD	UNIDAD	500	14.800	7.400.000	----------
SERIGRAF SRL	3	82121507-012	Talonario para Orden de Trabajo de Vehiculos	SERIGRAF SRL	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	11.500	5.750.000	-22,30
M & M IND. GRAFICA	3	82121507-012	Talonario para Orden de Trabajo de Vehiculos	M & M IND. GRAFICA	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	11.800	5.900.000	-20,27
DAMI CREACIONES	3	82121507-012	Talonario para Orden de Trabajo de Vehiculos	DAMI CREACIONES	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	13.990	6.995.000	-5,47

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1173/16).

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

Abog. Christian E. Ríos
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.

Gustavo Brítez

Conforme al Cuadro precedente de **Ofertas,** ordenado de menor a mayor, se procedió al análisis de ofertas donde se visualiza que los precios no superan el rango establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 1173/16,** por lo tanto **no resulta necesario solicitar la explicación detallada de la composición de estos precios.**

9. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

OFERENTE	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	% VARIACIÓN	INFORME TECNICO CUMPLE NO CUMPLE
Referencial	**1**	**53103001-001**	**TALONARIO DE RECIBO DE INGRESOS**	----------	----------	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**500**	**10.800**	**5.400.000**	----------	**TALONARIO DE RECIBO DE INGRESOS**
SERIGRAF SRL	1	82121507-012	TALONARIO DE RECIBO DE INGRESO con 50 boletas en triplicado, debidamente identificado, en papel químico (Original: Blanco; Duplicado; Rosado; Triplicado; Celeste) Medidas 22x15 cm, troquelados en las hojas original y duplicado, con modelo y numeración a confirmar una vez entregada la orden de servicio.	**SERIGRAF SRL**	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	9.800	4.900.000	-9,26	CUMPLE
Referencial	**2**	**82121507-012**	**TALONARIO DE LIQUIDACION DE ARANCELES**	----------	----------	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**500**	**10.800**	**5.400.000**	----------	**TALONARIO DE LIQUIDACION DE ARANCELES**
SERIGRAF SRL	2	82121507-012	TALONARIOS DE LIQUIDACION DE ARANCELES con 50 boletas en triplicado, debidamente identificado, en papel químico (Original: Blanco; Duplicado; Rosado; Triplicado; Celeste) Medidas 17x15 cm, troquelados en las hojas original y duplicado, con modelo y numeración a confirmar una vez entregada la orden de servicio.	**SERIGRAF SRL**	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	9.800	4.900.000	-9,26	CUMPLE
Referencial	**3**	**82121507-012**	**TALONARIO PARA ORDEN DE TRABAJO DE VEHICULOS**	----------	----------	**UNIDAD**	**UNIDAD**	**500**	**14.800**	**7.400.000**	----------	**TALONARIO PARA ORDEN DE TRABAJO DE VEHICULOS**
SERIGRAF SRL	3	82121507-012	TALONARIO PARA ORDEN DE TRABAJO DE VEHICULOS con 50 boletas en triplicado, debidamente identificado, en papel químico (Original: Blanco; Duplicado; Rosado; Triplicado; Celeste) Medidas 22x21 cm, troquelados en las hojas original y duplicado, con modelo y numeración a confirmar una vez entregada la orden de servicio.	**SERIGRAF SRL**	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	500	11.500	5.750.000	-22,30	CUMPLE

Abog. Christian E. Ríos C.
Asesor Jurídico
M.S.P. y B.S. - D.G.O.

Gustavo Báez

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

El Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de los Ítems N° 1 – 2 y 3 del presente llamado a la firma SERIGRAF S.R.L. por ser la primera mejor oferta en precios y por CUMPLIR con todos los criterios económicos, técnicos y administrativos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación.

EMPRESA: SERIGRAF SRL.
RUC: 80035723-0

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	82121507-012	Talonario de Recibo de Ingresos	TALONARIO DE RECIBO DE INGRESO con 50 boletas en triplicado, debidamente identificado, en papel químico (Original: Blanco; Duplicado; Rosado; Triplicado; Celeste) Medidas 22x15 cm, troquelados en las hojas original y duplicado, con modelo y numeración a confirmar una vez entregada la orden de servicio.	UNIDAD	UNIDAD	500	9.800	4.900.000.-
2	82121507-012	Talonario de Liquidación de Aranceles	TALONARIOS DE LIQUIDACION DE ARANCELES con 50 boletas en triplicado, debidamente identificado, en papel químico (Original: Blanco; Duplicado; Rosado; Triplicado; Celeste) Medidas 17x15 cm, troquelados en las hojas original y duplicado, con modelo y numeración a confirmar una vez entregada la orden de servicio.	UNIDAD	UNIDAD	500	9.800	4.900.000.-
3	82121507-012	Talonario para Orden de trabajo de Vehículos	TALONARIO PARA ORDEN DE TRABAJO DE VEHICULOS con 50 boletas en triplicado, debidamente identificado, en papel químico (Original: Blanco; Duplicado; Rosado; Triplicado; Celeste) Medidas 22x21 cm, troquelados en las hojas original y duplicado, con modelo y numeración a confirmar una vez entregada la orden de servicio	UNIDAD	UNIDAD	500	11.500	5.750.000.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**15.550.000.-**

MONTO TOTAL: QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL.

11. CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
1- SERIGRAF SRL.	01, 02, 03	Gs. 15.550.000.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		G. 15.550.000.-

Monto Total: GUARANÍES QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL.

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

- **Documentos Anexos**: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados.

Abg. CHRISTIAN RIOS.
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SR. GUSTAVO BRITEZ.
DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES